

**Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos S.A. ESP –
COLVATEL S.A. ESP**

Adenda No. 2 a la solicitud privada de ofertas GAA-004-2021

Objeto de la solicitud privada de ofertas GAA-004-2021

Implementar un software de Gestión Documental, en modalidad de Software as a Service, que permita ser comercializado a nuestros clientes bajo la figura marca blanca, ajustando los lineamientos necesarios para el desarrollo de los procesos de Gestión Documental de acuerdo a la normatividad vigente del Archivo General de la Nación –AGN.

Objeto de la adenda

La Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos S.A. E.S.P. – COLVATEL, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los interesados en el proceso de solicitud privada de ofertas GAA-004-2021, procede a MODIFICAR los siguientes aspectos así:

PRIMERO: Del capítulo 1 “condiciones generales”, se modifica el **numeral 1.6** “cronograma del proceso”, en este sentido de incluir la actividad correspondiente a “presentación de las funcionalidades en vivo”, de que trata el numeral 7 del anexo 5. Anexo técnico, en la cual se validará el cumplimiento las funcionalidades indicadas por el oferente en el anexo 5, con una muestra en vivo por parte del oferente. Como consecuencia de lo anterior, en adelante el cronograma del proceso en adelante quedará así:

1.6 Cronograma del proceso

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y MEDIO
Envío de la Solicitud privada de Ofertas a través de correo electrónico y/o publicación en la página web de la compañía: www.colvate.com en el siguiente link https://www.colvate.com/corporativo/contratacion/invitaciones-abiertas/	Jueves 22 de abril de 2021, a través de correo electrónico y/o publicación en la página web de la compañía
Reunión de entendimiento (*) y aclaraciones a la solicitud privada de ofertas.	Lunes 26 de abril de 2021. 2:00 p. m. Link Haga clic aquí para unirse a la reunión
Plazo máximo para solicitar aclaraciones a los términos de la Solicitud privada de ofertas.	Miércoles 28 de abril de 2021 hasta las 05:00 p. m. En el correo electrónico procesosdeinvitacion@colvate.com
Plazo para dar respuesta a las solicitudes recibidas.	Lunes 03 de mayo de 2021 mediante correo electrónico y/o publicación en la página web de la compañía www.colvate.com en el siguiente link https://www.colvate.com/corporativo/contratacion/invitaciones-abiertas/
Fecha y hora límite para presentación de oferta y anexos.	Lunes 10 de mayo de 2021 al correo electrónico: procesosdeinvitacion@colvate.com ; controlinternoprocesos@colvate.com

Plazo de evaluación de ofertas por parte de ColvateL para los factores habilitantes.	Hasta el jueves 13 de mayo de 2021.
Plazo de los oferentes para entregar las solicitudes de aclaración o subsanación	Hasta el martes 18 de mayo de 2021 hasta las 5:00 p. m. al correo electrónico procesosdeinvitacion@colvateL.com
Publicación de oferentes habilitados para presentación de funcionalidades técnicas.	Jueves 20 de mayo de 2021, a través de correo electrónico y/o publicación en página web. Se enviará la programación y link de conexión vía correo electrónico a cada compañía.
Presentación de funcionalidades en vivo.	Lunes 24 de mayo 2021 según programación enviada, el link de conexión se remitirá vía correo electrónico a cada oferente.
Negociación	Miércoles 26 de mayo de 2021. (si aplica) El link de conexión se enviará por correo electrónico
Adjudicación	Viernes 28 de mayo de 2021 a través de correo electrónico y/o publicación en página web.

SEGUNDO: En cuanto al capítulo 2, se modifica el numeral **2.2.1.5 Certificación de pago de aportes parafiscales**, de la siguiente forma:

"Las ofertas deberán incluir la certificación digitalizada expedida por el Revisor Fiscal de la empresa, Unión Temporal o Consorcio, cuando la ley así lo exija, o en su defecto, por el representante legal, en la que conste que la empresa ha realizado el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social y ha efectuado los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses".

TERCERO: En cuanto al Capítulo 6 Principales condiciones del contrato, se modifica el segundo párrafo del numeral **6.3. vigencia del contrato**. Por lo anterior, el numeral **6.3 vigencia del contrato** en adelante quedará de la siguiente forma:

"El contrato tendrá un plazo de ejecución de hasta 12 meses o hasta, el agotamiento del valor del contrato, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio suscrita por las Partes y previa aprobación de las pólizas exigidas por ColvateL.

El plazo del contrato podrá ser prorrogado por las partes en el evento que las condiciones operativas así lo exijan. No obstante, habrá lugar a terminación unilateral por parte de ColvateL en caso de incumplimiento del contrato y sus obligaciones por parte del contratista".

CUARTO: En cuanto al Capítulo 6 Principales condiciones del contrato, se modifica el numeral **6.2. Alcance**, de la siguiente forma:

"EL CONTRATISTA se compromete a implementar un software de Gestión Documental, como Software as a Service en modalidad marca blanca, que permita a ColvateL y sus clientes, gestionar los servicios de automatización de procesos de negocio BPM, administración, acceso trazabilidad y conservación de los documentos, considerando tecnologías de almacenamiento, arquitectura y seguridad de la información, de acuerdo a la normatividad vigentes, incluyendo los servicios de

instalación, configuración, puesta en marcha, capacitación, asesoría y soporte técnico, durante la vigencia del contrato”.

QUINTO: En cuanto al capítulo 6, numeral **6.7 pólizas de seguros**, se procede a modificar el texto en el sentido de eliminar la exigencia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual. Por lo anterior, el numeral **6.7 pólizas de seguros** en adelante quedará de la siguiente forma:

El oferente adjudicatario deberá garantizar a ColvateL el cumplimiento íntegro del contrato a suscribir, para ello deberá constituir a su costa y a favor de ColvateL, una póliza de seguros por conducto de una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

Riesgos Amparados	Porcentaje de cobertura	Vigencia
<i>Cumplimiento del contrato</i>	<i>20% sobre el valor total del contrato</i>	<i>La vigencia del contrato, su liquidación y cuatro (4) meses más.</i>
<i>Salarios y prestaciones sociales</i>	<i>20% sobre el valor total del contrato</i>	<i>La vigencia del contrato, su liquidación y tres (3) años más</i>
<i>Calidad</i>	<i>20% sobre el valor total del contrato</i>	<i>La vigencia del contrato, su liquidación y seis (6) meses más.</i>

SEXTO: En cuanto a los numerales 5) alcance del objetivo, y 6) ficha técnica esperada del producto del Anexo No. 5 “Anexo técnico”, se elimina la exigencia y referencia de geolocalización, teniendo en cuenta que este es un deseable. Se publica anexo 5 “anexo técnico” ajustado en tal sentido.

SÉPTIMO: En cuanto al Anexo No. 5 “Anexo técnico”, se modifica el numeral 2. Objetivo, el cual quedará de la siguiente manera:

Implementar un software de Gestión Documental, en modalidad de Software as a Service, que permita ser comercializado a nuestros clientes bajo la figura marca blanca, ajustando los lineamientos necesarios para el desarrollo de los procesos de Gestión Documental de acuerdo a la normatividad vigente del Archivo General de la Nación- AGN y demás normas concordantes, durante la vigencia del contrato y de acuerdo con lo establecido en la oferta presentada, el presente documento, sus adendas y anexos, los cuales harán parte integral del contrato.

Dada en Bogotá D.C., el 03 de mayo de 2021.

RICARDO MORA CASTAÑEDA
Representante Legal Alterno

FIN DE LA ADENDA No. 2